

CAPITULO CUARTO

LA SOCIOLOGIA ECONOMICA

YA HEMOS VISTO qué papel predominante ha desempeñado la reflexión económica en el proceso de formación del pensamiento sociológico de Oppenheimer, y qué puesto destacado corresponde a la sociología económica dentro del conjunto de su sistema.

Nos son conocidos igualmente los fundamentos metodológicos comunes en que se basa esta rama, así como también los supuestos psicológicos de toda la construcción: el principio económico del medio menor, la satisfacción económica de las necesidades, entendido siempre lo "económico" no con referencia al contenido de la necesidad misma, sino con referencia a la manera de satisfacerla. Hemos observado asimismo cómo se manifiesta en la evolución histórica y política el principio económico del medio menor, dando lugar a la dualidad dialéctica del medio político y el medio económico, dualidad que se desdobra de un modo profuso y rico dentro de cada uno de sus términos, dando lugar a un crecimiento continuo de lo económico y a un retroceso paralelo de lo político, movimiento en el cual consis-

te, según la concepción de nuestro autor, el progreso humano, meta del desarrollo histórico. Veamos ahora cómo entiende Oppenheimer la evolución de la sociedad económica:

Así como la aplicación del medio político para la obtención de los bienes necesarios engendró el estado, el medio económico dió lugar, por su parte, a la sociedad económica propiamente dicha, que se desarrolla dentro del cuadro de aquél, como el resultado más perfecto posible en cada momento —bajo el influjo de los factores de poder establecidos por la vía política— del instinto económico. Sociedad económica se puede encontrar, en sus formas más elementales, dentro del reino vegetal y del reino animal. En las formas primitivas de la sociedad humana la división y asociación del trabajo que funda la sociedad económica tiene ya un carácter, no orgánico, sino técnico. Esa división y reunión prodúcense en formas cada vez más perfeccionadas que representan cada vez el medio menor, hasta llegar a la “sociedad económica superior, agrupada en torno a su mercado”.

¿Cómo se ha verificado este proceso? Supónganse, más allá del estadio originario del *homo primigenius erectus*, pequeñas hordas de cazadores unidos entre sí por el vínculo de la sangre y viviendo tan sólo de los dones espontáneos de la naturaleza, como carnívoros humanos. Cada una de estas hordas vive aislada de las vecinas, sin otros lazos que algunos muy débiles rudimentos de derecho públi-

co y alguna que otra feria común. Dentro de la horda la división y asociación del trabajo apenas si son más perfectas que entre los animales superiores. Y de igual manera que no existe diferenciación económica, tampoco existe diferenciación social... Saliendo de ese estado primitivo las hordas se transforman en agrupaciones sociales cada vez más importantes y mejor organizadas, con una división del trabajo cada vez más compleja. Esta evolución tuvo lugar, en parte, de manera pacífica: por la exogamia, por las relaciones comerciales pacíficas, por el totem común, las prácticas religiosas comunes durante las ferias tenidas en común... Pero la integración se realiza sobre todo por la vía militar, en la que encuentra su origen el estado, y la diferenciación en clases sociales. Pero al nacer el estado, la sociedad económica sufre una diferenciación y una integración crecientes: surgen las industrias al mismo tiempo que las ciudades, desenvolviéndose en forma creciente hasta llegar al grado extremo de división del trabajo tal como hoy la conocemos.

Este gigantesco proceso está unido a una condición: el crecimiento de la demanda colectiva y la posibilidad de atenderla. Es interesante fijar la atención sobre este hecho: la división y asociación del trabajo no dependen de las conquistas técnicas, o dependen de ellas en forma secundaria, puesto que éstas no pueden ser utilizadas sino cuando la necesidad colectiva alcanza un cierto grado. Las sociedades económicas que tienen una necesidad colecti-

va débil no pueden utilizar, por ejemplo, ciertas máquinas descubiertas por la técnica. La demanda colectiva, por su parte, depende de la importancia de la demanda individual y del número de personas económicas que cooperan en la sociedad.

En cuanto a la demanda individual, está determinada en gran parte por el grado de civilización, pero ante todo por las condiciones naturales que presenta el mundo exterior: clima, por ejemplo. El segundo factor, la cantidad de población, depende también en mucho de las condiciones naturales del país, estando directamente subordinado a la fecundidad de la naturaleza.

Ahora bien: la demanda individual y la capacidad del país crecen con el desarrollo de la civilización, pero no en las mismas proporciones, pues la capacidad del país, es decir, su riqueza en alimentos y demás bienes aumenta con mayor rapidez que la demanda individual. Con todo, este aumento tiene un límite natural. La producción de alimentos está sometida a la "ley del rendimiento no proporcional", que se puede formular de esta manera: El rendimiento del trabajo agrícola, en cuanto a alimentos, aumenta, si no cambian los demás factores, en una medida menor que el gasto de energía y de bienes que se consagran a él.

Actúan, pues, aquí dos fuerzas contrarias: por un lado la cooperación social que tiende a aumentar el rendimiento en alimentos por la perfección de la técnica, y por el otro, la ley del rendimiento no

proporcional, que tiende a reducir el rendimiento individual en alimentos. Habrá un momento en que la primera de esas fuerzas deje de triunfar sobre la segunda. Piensa Oppenheimer poder dar una prueba irrefutable, contra las convicciones de la economía burguesa, de que no sólo ese momento no ha llegado todavía, sino que se encuentra muy lejos de nosotros. Pero pese a ello reconoce la existencia de una especie de freno que si no detiene el progreso, lo hace más lento en todo caso, pudiendo afirmarse que para cada período de la civilización hay un máximo de capacidad y de densidad en un suelo de una fecundidad natural dada, máximo que, al ser alcanzado, obliga a la sociedad, o a dividirse, o a limitar artificialmente su ulterior crecimiento. La evolución social no puede entonces ser activada sino por la integración de varias sociedades económicas en tales condiciones, con lo que varias demandas colectivas se reúnen en una sola más considerable.

En este punto vuelve a aparecer la dualidad dialéctica que constituye la médula de toda la sociología oppenheimeriana: la integración puede ser política o económica. La primera (creación de un estado por la dominación de un pueblo de cazadores o pastores sobre otro de agricultores) aumenta la densidad del grupo y hace crecer la demanda colectiva por cuanto los dominadores exigen ingresos superiores en cantidad y calidad como consecuencia de su posición, exigencia a la que sólo en parte

pueden responder los dominados mediante la reducción de su propia demanda de bienes, puesto que tal reducción encuentra su límite en el mínimo indispensable para la vida. Necesitan, por lo tanto, poner en juego una mayor tensión de sus fuerzas de trabajo.

La integración económica, por su lado, da lugar a la sociedad económica superior: la sociedad de la economía de mercado. El comercio se remonta a la prehistoria, pero sólo en el estado alcanza su pleno desarrollo la economía de mercado; primero, porque la clase dominante tiene una gran capacidad adquisitiva en virtud del enriquecimiento que ha experimentado, y segundo, porque el propio estado está obligado a mantener el orden tanto en el interior como en el exterior, y ésta es la condición más importante para el desarrollo del comercio, que se detiene ante un riesgo demasiado grande. Además, el estado echa sobre sí la construcción de vías y medios de comunicación que, concebidos con propósitos militares, favorecen secundariamente al comercio.

Toda la evolución es obra de la combinación de las fuerzas de diferenciación con las de integración. Cada progreso de aquélla, es decir, cada perfeccionamiento de la división del trabajo por el aumento de la demanda colectiva en una sociedad económica dada, le confiere la fuerza para superar las resistencias y realizar una integración nueva con otra sociedad económica. Esto vuelve a aumentar la de-

manda colectiva y la diferenciación: crece la capacidad del país. se hace más densa la población y adquiere capacidad para superar nuevas resistencias, llevando a cabo otras más amplias integraciones. Este progreso continúa hasta que la sociedad se ha hecho lo bastante poderosa para cubrir todo el globo terráqueo de medios de comunicación y superar los últimos obstáculos opuestos a su desarrollo por la naturaleza. A partir de este momento —momento que Oppenheimer identifica con el presente— sólo los obstáculos políticos pueden entorpecer la última y definitiva integración de los pueblos en la gran humanidad. La evolución sabe desembarazarse de manera constante de estos últimos obstáculos políticos, rompiendo las cadenas que oprimen a la sociedad económica —y si no lo hiciera así, sucumbiría.

Veamos ahora cuáles son para nuestro autor las fases de ese proceso de evolución de la sociedad económica. Las primeras tentativas de cooperación están representadas por la división natural del trabajo entre el hombre y la mujer, y por el comercio incipiente. Puede añadirse la división de las clases en el estado como una manifestación de división del trabajo, por la que los dominadores se encargan de guardar la paz interior y las fronteras, mientras que el trabajo propiamente dicho queda asignado a la clase dominada. Pero el progreso decisivo de la cooperación viene con el desarrollo de la agricultura. El campesino primitivo no es tan sólo cam-

pesino, sino también cazador, pescador, guerrero, consejero, juez y artesano no calificado, que elabora sus armas y utensilios. La forma primaria de la división del trabajo es la separación entre el agricultor y el artesano; la división secundaria del trabajo se produce luego en el interior de esos dos grupos principales, desarrollándose por lo general de una manera mucho más complicada en la industria que en la agricultura. Y por fin viene la división terciaria entre los obreros especializados dentro del mismo oficio, y entre los obreros y las máquinas en la moderna industria de las fábricas. En este último grado de diferenciación aparece como rasgo característico la que se produce entre la labor manual y la labor intelectual.

Y los mismos tres grados que pueden distinguirse en el proceso de la sociedad económica por lo que se refiere a la diferenciación, pueden distinguirse también respecto de la integración: en primer término, la sociedad económica de aldea, en que ésta constituye el límite de un grupo autónomo; después, la sociedad económica de ciudad o del cantón y, por fin, la sociedad económica territorial, del estado o de la nación —a partir de la cual se elevan las pretensiones de la demanda colectiva, tendiendo hacia una integración universal.

Y todavía continúa el paralelismo en cuanto a las fases de la diferenciación y de la integración y en cuanto al medio de las mismas...

Las relaciones establecidas determinan en cada momento dado el grado de la división y de la reunión o asociación del trabajo en una sociedad económica dada, es decir, en una civilización material que, a su vez, constituye el fundamento de la cultura intelectual. En cuanto a la demanda colectiva que debe ser satisfecha en el interior de ese círculo, determina por su parte el grado de división y de asociación del trabajo, y de ahí el rango de la sociedad económica. En este punto pretende Oppenheimer haber descubierto una verdadera ley de la sociología, que puede expresarse cuantitativamente: la "ley de la extensión del mercado", cuya importancia es enorme, no sólo para la economía, sino también para las ciencias históricas en general, puesto que permite deducciones rigurosas acerca de situaciones histórico-sociales que la investigación histórica no puede por menos de comprobar cuando tiene elementos para ello. Esa ley explica por qué las grandes civilizaciones, madres de las otras, han tenido siempre su cuna junto a grandes ríos —vías de comunicación naturales que ofrecen resistencia mínima al transporte.

Esa ley debe completarse con otra: la del desarrollo del mercado, concebida en estos términos: "La división primaria del trabajo entre la producción agrícola y la industria (inclusive el comercio) no es posible sino cuando la agricultura produce un excedente de alimentos". Esta ley es válida para todos los grados de la economía, pero como la divi-

sión primaria del trabajo entre la ciudad y el campo, entre la producción agrícola y la industria, es condición previa de todas las formas secundarias y terciarias de la cooperación y por consiguiente de todo progreso económico, puede formularse la ley de esta otra manera: "Todo progreso económico, es decir, toda evolución de la sociedad económica hacia una productividad más elevada, no puede efectuarse sino en la medida en que la producción agrícola rinde un excedente de alimentos". La medida de la cooperación primaria y por lo tanto de toda ulterior evolución de la sociedad económica está estrechamente ligada, pues, al producto neto de la agricultura. Esta llamada ley fundamental geocéntrica tiene una importancia inmensa no sólo para la concepción sociológica; juega un papel decisivo en la fundamentación de las predicciones de la filosofía de la historia que viene envuelta en su sistema, pues, como se sabe, nuestro autor hace depender de la supresión del monopolio de la tierra la eliminación del medio político en la sociedad y la definitiva instauración del medio económico, indicando de este modo, como resultado de su reflexión sociológica, cuál es el contenido de la actividad política práctica aconsejada por la investigación científica.

A partir de esa ley fundamental geocéntrica establece Oppenheimer la gran "ley de adquisición de las riquezas", en los siguientes términos:

El territorio de la sociedad económica es tanto mayor cuanto menores son las resistencias (naturales y política) de transporte. La demanda colectiva es tanto más elevada cuanto más densa es la población de ese territorio y más considerable es la demanda individual (determinada por las condiciones naturales, sociales y políticas). La división y la asociación técnicas y sociales del trabajo son tanto más perfeccionadas cuanto más elevada es la demanda colectiva. El resultado del trabajo social de adquisición es tanto mayor cuanto mayor es el resultado del trabajo individual. La riqueza de la sociedad económica es tanto más grande cuanto más considerable es el resultado del trabajo colectivo.

Esto resuelve la cuestión importante de las fuerzas productivas, a las que él llama fuerzas de adquisición: No existe sino una sola fuerza creadora: el trabajo del hombre; esta es la fuerza única productora de todos los bienes. La naturaleza no produce nada, no da más que los materiales que utiliza el trabajo. Al comienzo de la civilización el trabajo del hombre es débil como la fuerza de un niño. Sólo por la cooperación alcanza proporciones gigantescas. El trabajo humano ve aumentarse sus fuerzas creadoras hasta el infinito mediante la cooperación. Pero la cooperación está ligada, en cuanto a su intensidad y a su extensión, a ciertas condiciones y ciertos límites: Todo lo que produce y mejora las condiciones de la cooperación, todo lo que debilita

y elimina los obstáculos que se oponen a la cooperación, aumenta la fuerza creadora del hombre.

Una vez descrita así la evolución de la sociedad económica, se aplica Oppenheimer a estudiar la estructura de la sociedad económica superior. Comienza por caracterizar las personas económicas como órganos elementales de la sociedad económica en general, entendiendo por tales personas todo individuo y todo grupo de individuos (personas colectivas) que actúa económicamente, en tanto que sus miembros no se encuentran en relaciones de cambio en un mercado.

El individuo que actúa económicamente es el organismo elemental propiamente dicho, la célula del supraorganismo que es la sociedad económica. Los fines que él se fija son los que ante todo determinan la marcha y la dirección de la economía social. Entendemos por personas económicas individuales todos los sujetos económicos que persiguen la adquisición y la administración de medios costosos por voluntad propia, bajo su propia responsabilidad y con vistas exclusivamente a la satisfacción de sus propias necesidades.

Cada persona económica individual se encuentra colocada de ordinario en el círculo de una familia. La familia en sí misma no es un órgano elemental de la sociedad económica, pero sí lo es en cambio la asociación económica de sus miembros válidos

productores. En este sentido restringido puede decirse que la persona económica de la familia juega todavía en nuestros días un papel considerable como órgano elemental de la sociedad económica, a pesar de haber perdido mucha de su importancia a causa del desarrollo de la economía de mercado.

Mientras que la unión social se mantiene en la familia mucho más en virtud del instinto de conservación de la especie que del instinto económico, este último actúa por encima de todo en la formación de esas "sociedades" engendradas por el libre arbitrio, según el término de Tönnies, en las que un cierto número de individuos, ligados o no por vínculos de parentesco, se reúnen con el fin de ejercer una economía colectiva.

Hay que distinguir aquí dos subespecies: la persona cooperativa integral, cuando la economía colectiva concierne tanto a la adquisición como a la administración de los bienes con vista a una utilización común, y la persona cooperativa parcial, cuando la economía colectiva concierne tan sólo a la adquisición o a la administración. Como personas cooperativas completas que, en su forma y su principio, se parecen a grandes familias naturales, pueden citarse las sociedades comunistas de los primeros cristianos y sus sucesores: monjes y comunidades religiosas de diversas clases, así como también diversas "sociedades" cooperativas fundadas sobre el libre arbitrio y en las que se reúnen sus miembros tanto para los fines de la adquisición como de

la administración; como caso de cooperación parcial con vistas a la adquisición de bienes se pueden señalar las asociaciones momentáneas o de corta duración que ofrecen a sus miembros, no sólo brazos para ayudarles en su trabajo, sino también bienes de consumo, útiles y materias primas, como ocurre hoy todavía en el campo, donde los vecinos se ayudan para las faenas de la recolección u otras. Y todavía, en una forma más desarrollada de la escala social, cabe distinguir dos formas de la cooperación parcial con vistas a la adquisición de bienes: la asociación cooperativa de productores y la asociación cooperativa de producción.

Cuando la meta final de la asociación cooperativa es la adquisición, no de objetos de consumo, sino de servicios, nos hallamos en presencia de la cooperación parcial con vistas a la adquisición de servicios. Es lo que ocurre cuando se constituye una unión para organizar, por ejemplo, un concierto a expensas comunes, o bien, con un carácter más permanente, cuando varios propietarios de inmuebles se unen para costear un vigilante nocturno.

En la administración propiamente dicha, es decir, en el trabajo de conservación de los valores dispuestos a ser utilizados, las asociaciones parciales de derecho privado juegan un papel mínimo; pero no faltan por entero. En tal categoría figuran, por ejemplo, las sociedades que aseguran a sus miembros la conservación de bibliotecas, colecciones, etc.

Pasando ahora a las personas económicas de derecho público, señala Oppenheimer que todas ellas son, evidentemente, personas colectivas. Se trata aquí del "estado" en sentido sociológico, el estado con todas sus subdivisiones, en tanto que estas instituciones "actúan económicamente", es decir, adquieren y administran bienes con vistas a un fin determinado. Pero el estado en sentido sociológico tiene una doble esencia: por su origen y sus fines es la organización autoritaria de un grupo de súbditos, sometido a un grupo de dominadores que los explotan de manera permanente; pero, justamente en interés de esta explotación permanente de la clase inferior, la clase dominante se ve constreñida a hacer del estado una organización de protección legal y de defensa exterior, por donde revista, al lado del rasgo característico de organización de clases, el de una organización erigida en atención del interés general.

Por eso distingue Oppenheimer en el estado y sus subdivisiones las instituciones económicas de interés general de las de interés de clase, o dicho en los términos que corresponden a su terminología y a su idea básica: las personas de derecho público del medio económico y las personas de derecho público del medio político. Las primeras son el estado, provincias, municipios, distritos, etc., en la medida en que adquieren y administran valores, bienes o servicios para la satisfacción de necesidades colec-

tivas. La adquisición suele tener lugar por vía impositiva, aunque en algunos casos limitados pueden mantener también empresas de adquisición, sea en forma de monopolio, sea en concurrencia con empresas privadas. El interés general se aduce siempre, y con frecuencia con razón, como fundamento de estas actividades económicas, aunque nunca deje de entremezclarse en alguna medida el motivo político, es decir, el interés de clase.

Las personas colectivas de interés de clase se distinguen de las anteriores en que no constituyen organizaciones con poder coercitivo y facultad para imponer contribuciones. Abarcan un círculo de personas limitado con bastante vaguedad, pero son, sin embargo, realidades efectivas con una influencia inconmensurable sobre la economía social. En un cierto grado de civilización esas personas colectivas están organizadas regularmente en partidos. El conjunto de las personas económicas constituye la sociedad económica: la economía social es para sus economías personales el medio menor de que disponen para la adquisición y administración de los bienes. A decir verdad, no hay órganos intermedios entre las personas económicas y la sociedad económica: no pueden existir relaciones sino entre personas; sin embargo, es legítimo considerar a ciertos agregados locales de personas económicas como órganos intermediarios entre los diferentes órganos elementales y la sociedad económica misma, como

órganos de la sociedad económica o de las sociedades económicas de orden inferior.

Oppenheimer estudia por separado la que llama economía personal y la economía nacional. Dentro del campo de la primera comienza por considerar los valores, estimando que los cuatro objetos de la economía humana (energía corporal, bien-utensilio, bien aplicable a la administración y bien de utilización) se dividen en dos clases, una de las cuales comprende la fuerza de trabajo y la otra los bienes. En un escalón superior, en la sociedad económica humana organizada y reunida alrededor de un mercado, el instinto económico se ejerce sobre una nueva clase de objetos: las "relaciones y derechos", entendiéndose por ellos ciertas posiciones de fuerza que existen en la naturaleza misma de la sociedad económica o que han sido establecidas por el derecho político, y que el instinto económico utiliza en cuanto facilitan y hasta bastan a veces a hacer posibles la adquisición y la administración de ciertos medios de disfrute. Por más que se extienda el número y la clase de los objetos sobre que se ejerce el instinto económico, siempre entrarán dentro de las categorías de "trabajo", "bienes" y "posiciones sociales de fuerza". Estos objetos pueden ser denominados "valores".

El primero de tales valores será, pues, la fuerza de trabajo. En la economía pura no se puede adqui-

rir todavía este valor si no es por el intercambio, es decir, mediante la cesión de otros valores que se estiman equivalentes. Cada hombre es un ser libre que dispone de su propia persona y que, en cuanto obra económicamente —y no por fines de beneficencia, parentesco, etc.— lo hace mediante el libre contrato de servicio. Pero allí donde interviene el medio político apoderándose del hombre y apropiándose su persona, aparece la servidumbre: el esclavo no tiene derecho alguno a su trabajo; el siervo no puede disponer de él por un libre contrato de servicio. En derecho, son una *cosa*, y corresponden por consiguiente a la categoría de los bienes.

Los bienes, por su parte, tienen que cumplir dos condiciones: ser deseados como “medios” de satisfacción de una necesidad y ser “costosos”. Por la primera condición se quiere indicar que un objeto no es bien económico con que sólo tenga la facultad real de satisfacer una necesidad, pues es menester que sea deseado —por más que esta cualidad constituya una “categoría histórica”—. Por otra parte, aquellos objetos que, aun siendo deseados como medios para la satisfacción de una necesidad, no son costosos, tampoco son bienes económicos, sino bienes gratuitos o libres.

Cuando el hombre ha sido sometido por el medio político, pasa a ser también una cosa en la medida en que se extiende la apropiación. El hombre hace valer a su esclavo, como a los animales domésticos, según el principio del medio menor: lo admi-

nistra, es decir, lo nutre, lo viste y lo aloja con el fin de que sirva de la mejor manera posible a la satisfacción de sus necesidades: es un bien destinado, sea a la adquisición, sea a la administración, sea a la utilización.

Todos los objetos que pueden ser bienes económicos en la economía pura pueden serlo también en la economía política. Pero a ellos vienen a añadirse otros que no son “bienes” más que en esta última. Si existiera un objeto exterior que fuera buscado tan sólo como emblema del rango social y de la riqueza, ese sería un caso típico de que los objetos no deseados en la economía pura pueden convertirse, bajo puras influencias políticas, en bienes económicos. Pero no existe apenas emblema de esa clase que no sea al mismo tiempo buscado como medio de satisfacción de la necesidad de adorno. Estas cosas interesan sobre todo en el aspecto del valor, medida de la economía, pues ha sido el instinto, tan poderoso en el hombre, de mostrar su rango y su fortuna por medio de objetos preciosos, lo que ha creado el gran valor de muchos objetos que sin eso tendrían un precio insignificante. Pero lo importante desde el punto de vista que aquí interesa son aquellos bienes libres que, en la economía política, se convierten en bienes económicos: fundamentalmente, el suelo que, al ser apropiado, monopolizado, permite que la economía, después de la abolición de la servidumbre, se haga economía política.

Pasando de la categoría de los bienes a la de las posiciones sociales de fuerza, comprueba Oppenheimer que éstas pueden ser establecidas primero por el derecho, caso en el cual se las denomina "derechos". Cada derecho que una persona posee frente a otra puede ser considerado como una posición de fuerza, y si le asegura ciertas ventajas sobre ella en la adquisición o administración de medios de satisfacción, es una posición *económica* de fuerza. En el estado constitucional los derechos económicos se dividen en derechos de acción o positivos y derechos de omisión o negativos. En el estado preconstitucional existían además, con frecuencia, derechos sobre la persona misma, de los que sólo han quedado vestigios en la *patria potestas*. Como derivación del derecho negativo puede crearse un derecho de tolerancia: es el que adquiere la persona por la renuncia a su derecho que hace otra que tenía frente a ella un derecho negativo. Los derechos positivos que aseguran ciertas ventajas sirven principalmente para la adquisición, mientras que los derechos negativos que previenen ciertos perjuicios sirven generalmente para la administración de los valores para la economía personal del derechohabiente. Esas dos clases de derechos pueden ser tanto de derecho público, basados en la tradición y en la ley, como de derecho privado, establecidos por contrato.

En cuanto a las llamadas "relaciones" sociales susceptibles de convertirse en objetos de la economía pura, deben entenderse bajo tal nombre las

posiciones de fuerza que resultan de causas naturales. La palabra "natural" se emplea ahí en los dos sentidos que no por hallarse íntimamente ligados son menos distinguibles: naturaleza en sentido estricto, es decir, naturaleza exterior, y orden natural, que se deriva de la "naturaleza" de la sociedad humana en sí misma, por oposición a las intervenciones de la violencia o del derecho. Entre estas posiciones de fuerza puede colocarse, por ejemplo, la posesión de una casa comercial muy conocida y renombrada, con la ventaja de una clientela considerable.

A estos factores naturales de la sociedad económica la teoría del derecho natural añade todavía el derecho natural que posee todo ser humano sobre su persona y su propiedad. Considera como natural lo que se deriva de ese derecho: rechaza como contrario al derecho natural la esclavitud y la servidumbre en todas las formas feudales de la posesión del hombre y de su fuerza de trabajo; pero engañada por el falso principio de la acumulación originaria considera como naturales *todas* las formas de la propiedad sobre las cosas, comprendida la gran propiedad inmobiliaria. Para evitar semejante error, Oppenheimer reserva la designación de "naturales" para las posiciones de fuerza que resultan del derecho natural sobre la propia persona y la propiedad tal como aparece en la economía pura. Y piensa en resumen que todas las posiciones de fuerza provistas de una importancia para la econo-

mía social en su conjunto deben incluirse dentro de una categoría única: la de las relaciones de monopolio.

Se ocupa después de la adquisición de valores para la economía personal dentro de la economía pura, es decir, de la economía gobernada por el solo medio económico. Este no posee sino dos maneras de adquisición de los valores: el trabajo y el cambio. El trabajo no puede adquirir directamente sino bienes, pero no servicios. No cabe hacerse servicios a uno mismo. La economía personal sólo adquiere servicios por el cambio. Por eso interesan de momento los bienes, prescindiendo de los restantes valores. ¿Cómo pueden adquirirse?

El tipo más simple de adquisición es la simple ocupación o toma de posesión de un objeto natural. Sólo puede tener lugar cuando el objeto es utilizable en el estado en que se presenta, como un fruto silvestre. Cuando un objeto se apropia, no como destinado a la utilización, sino a la adquisición, hay que ejecutar en él un trabajo suplementario de adquisición que puede consistir, sea en un cambio de lugar, sea en un cambio de forma. Cuando este trabajo suplementario, en su aspecto de cambio de forma —a diferencia del transporte— se aplica a seres vivos, animales o plantas, se llama producción agrícola, y cuando se aplica a objetos inanimados se llama producción industrial.

En cuanto al cambio —el segundo gran medio de adquisición de valores dentro de la economía pura—,

no está reducido en sus posibilidades a la categoría de los bienes: permite adquirir, además de estos, servicios y posiciones fuerza, sobre todo las “relaciones naturales” y todos los derechos posibles dentro de la economía pura, si bien conviene hacer notar el papel insignificante que estas posiciones de fuerza juegan dentro de esta economía.

Atendiendo a ello, considera tres casos posibles de relaciones de cambio entre dos personas que actúan económicamente: cambian o servicios, o bienes, o servicios contra bienes. El primer caso constituye la cooperación que, cuando se cumple entre varios individuos, da lugar a una persona económica colectiva. Los otros dos casos dan origen al mercado, y cada uno de ellos forma además una de las partes del mercado en general: el cambio de servicios contra bienes forma el mercado de trabajo, mientras que el intercambio de bienes constituye el mercado de bienes. Dentro de la economía política, en que las posiciones de fuerza juegan un papel preponderante, hay también que distinguir un mercado de posiciones de fuerza, que se divide a su vez en dos ramas: el mercado de tierras y el mercado de capital. Este mercado de posiciones de fuerza está basado en el cambio de valores de todas clases (bienes, servicios u otras posiciones de fuerza), contra relaciones y derechos, principalmente derechos político-económicos.

La adquisición por cambio puede efectuarse en dos formas jurídicas distintas. Primera: la persona

económica entrega a la otra parte la plena posesión del objeto de valor; en la sociedad económica desarrollada en que todos los cambios se verifican mediante el dinero, este contrato se llama compraventa. Segunda: la persona económica no entrega a la otra parte sino el disfrute de valor, reservándose la propiedad y la restitución dentro de un plazo convenido: este contrato se llama locación o préstamo.

Después de continuar al detalle la clasificación y análisis de las modalidades de la adquisición mediante el cambio, se ocupa Oppenheimer de las que ha llamado antes situaciones de monopolio. Piensa que una situación de fuerza es un monopolio cuando entre su detentador y los demás miembros de la sociedad existen relaciones económicas en virtud de las cuales recibe una "ganancia de monopolio", o dicho en otras palabras, cuando, supuestas iguales todas las demás circunstancias, la ganancia del detentador es superior a la ganancia de otras personas económicas que no gozan de la ventaja de una semejante posición de fuerza.

Designa como situaciones de monopolio a aquellas situaciones sociales y económicas en que el monopolizador se encuentra frente a personas no favorecidas de la sociedad económica. Habrá situaciones de monopolio respecto de los contratantes y respecto de los concurrentes —ya que éstas son las formas de relación de cambio en el mercado—. A su vez, puede aplicarse a los monopolios la misma subdivi-

sión que a las situaciones de fuerza, designando como monopolios naturales a los que derivan de la naturaleza del suelo o de las condiciones normales de desarrollo de la sociedad. En contra de la teoría clásica, coloca a la gran propiedad inmobiliaria, no entre los monopolios naturales, sino entre los de la economía política. Monopolios legales de la economía pura serán aquellas posiciones de fuerza resultantes de un contrato privado entre varias personas. Al lado de tales monopolios de derecho privado podrá haber en toda economía pura del futuro monopolios "concedidos" de derecho público, exigidos por la equidad o por la utilidad pública.

En las economías políticas tal como las conocemos tampoco pueden ser creados los valores si no es por el trabajo. Pero su adquisición para la economía personal no tiene efecto tan sólo mediante el trabajo propio o el cambio equivalente, es decir, por el medio económico, sino también por la apropiación arbitraria, esto es, por el medio político.

Una vez constituido el estado como entidad legal, pasa a ser un delito el medio político elemental que antes se consideraba legítimo, si bien sigue considerándose como tal cuando se emplea contra ciudadanos extranjeros, hasta que el derecho de gentes pasa a ser la base del derecho internacional. En cambio, el medio político organizado, el estado, pasa a regir la economía política. El estado se había cons-

tituído como el medio menor de los conquistadores para la satisfacción permanente de sus necesidades, y todavía hoy sigue siendo el medio menor para la clase dirigente en su conjunto y para la economía personal de cada uno de sus miembros para la adquisición permanente y gratuita de los valores, como explotación permanente de la clase inferior por la clase superior. Puede considerarse al estado como una persona colectiva de la clase dirigente que ha adquirido como un valor la fuerza de trabajo de los súbditos. El medio político, sin embargo, es rechazado cada vez más en el proceso hacia un interés general verdadero, siendo substituído por el medio económico —pues la evolución tiende sin duda, aunque inconscientemente, a terminar por substituir el estado fundado en el derecho de usurpación sobre un estado regido por el derecho natural—. Pero todavía conserva el carácter de persona colectiva económica de las clases superiores constituída para la adquisición gratuita de una parte del producto del trabajo de las inferiores, y desde este aspecto es considerado ahora por nuestro autor.

La clase dominante utiliza por lo pronto el estado como organización administrativa a fin de apoderarse del producto del trabajo ajeno. En el estado preconstitucional, en economías políticas esclavistas o feudales, la apropiación tiene lugar *de jure*, en virtud del derecho público. El estado constitucional, que cambió tantos aspectos, ha mejorado mucho esta situación en cuanto a la forma, sobre todo

en virtud de la separación de derecho público y derecho privado. Pero, aun cuando de manera mas disimulada, los estados constitucionales siguen siendo el instrumento de la explotación de clase, situación de hecho sancionada todavía en parte por el derecho y la constitución y, en todo caso, apoyada por los residuos de la legislación anterior y por el aparato administrativo y judicial.

Pero el monopolio de clase apoyado en el derecho público necesita estar fuertemente ligado a un monopolio de derecho privado: la “propiedad de usurpación”, en el sentido que Dühring dió a esa frase, es decir, aquella propiedad que produce a su dueño una parte usurpada de la totalidad de la producción social. Estas partes de usurpación son la renta de la tierra y la ganancia del capital. Este monopolio se distingue desde el punto de vista formal del monopolio de administración en que no es un monopolio de derecho público, sino de derecho privado, en que no tiene carácter político, sino económico. En cuanto a su contenido, se distingue del privilegio administrativo en que este último sirve de medio de adquisición a la clase dirigente entera, como persona colectiva, mientras que el primero sirve a sus miembros de un modo directo y personal, o dicho en otras palabras: cualquiera que posea propiedad de usurpación forma parte *eo ipso* de la clase dominante.

La gran propiedad del suelo constituye la propiedad primaria de usurpación. Oppenheimer toca

aquí uno de los puntos básicos de su obra: la **false-**dad de la ley de la acumulación originaria. **Insiste** siempre en que toda propiedad del suelo que exceda de unos ciertos límites muy reducidos no pudo nacer nunca por la ocupación económica, sino por la violencia del medio político, por una usurpación contraria al derecho natural. La gran propiedad inmobiliaria —afirma— es siempre un medio político. Y a partir de ella se establecen las formas secundarias de la propiedad de usurpación.

Después de haber estudiado el trabajo de la administración de los valores de utilización (bienes y servicios) y el valor económico como medida de la economía personal, afronta Oppenheimer los problemas de la economía de mercado, entendiendo por tal el conjunto de todas las relaciones económicas entre las diferentes personas económicas de una sociedad económica desarrollada —es decir: la economía social interpersonal, que asegura las ventajas de la división y reunión del trabajo.

El punto de partida que adopta es el supuesto de que la sociedad económica está compuesta tan sólo de hombres económicos, exclusivamente movidos por motivos económicos, concedores de su interés y deseosos de perseguirlo. Es, en definitiva, el principio de la economía clásica, en cuyo fondo alienta el prototipo humano correspondiente al *ethos* de la burguesía. Cada persona, según esta hipótesis, en

cuanto persona económica, obra según el principio del menor esfuerzo. Quiere alcanzar el máximo de efecto con el mínimo de gasto. Aplicado al movimiento de cambio, este principio significa que cada una de las partes quiere dar lo menos posible de sus propias mercancías y recibir en cambio la mayor cantidad posible de mercancías de otros. Y como todos tienen el mismo fin, ha de entablarse entre ellos una lucha por el precio. Esta lucha es la competencia, por medio de la cual se establece el valor.

Allí donde no intervenga ninguna relación de monopolio la libre competencia entre “hombres económicos” debe igualar los ingresos a la larga y por término medio en forma proporcional a la cualificación relativa de la fuerza de trabajo. La competencia, en efecto, no puede suprimir las diferencias de ingresos procedentes de las diversidades de talentos, de igual manera que no puede suprimir las diferencias establecidas por las relaciones de monopolio. El equilibrio a que tiende la competencia es la igualdad de todos los ingresos en tanto la permitan las relaciones de monopolio y dentro de los límites de la cualificación personal.

A partir de esa constatación de base clásica desarrolla Oppenheimer su teoría del valor dentro de la dialéctica fundamental de su pensamiento, empleada aquí como criterio de clasificación. Destaquemos de ésta el apartado correspondiente a la “rareza económica nacida de condiciones jurídicas”:

de igual manera que la rareza natural —afirma—, actúa por el lado de la demanda sobre la relación de cambio. Se trata en este caso de obtener una rareza económica mayor que la derivada de la rareza natural del objeto y de la cualificación de las fuerzas de trabajo que participan en su elaboración; resultado que no puede obtenerse, siendo igual la demanda, sino por la limitación de la competencia, que convierte en valores de monopolio bienes que por su naturaleza son reproductibles a voluntad. Esta intervención puede verificarse tanto en vías de derecho público como de derecho privado. En el primer caso se suprime la competencia en virtud de una concesión conferida por el poder público, por la soberanía del estado. En el segundo se tratará de monopolios nacidos a consecuencia de contratos jurídicos privados, cuando la totalidad o la mayoría de los productores de una cierta mercancía se comprometen a limitar voluntariamente la competencia y, por lo tanto, la producción, a fin de aumentar la rareza económica de su producto y obtener un precio superior al que se desprende de su rareza natural.

Imposible sería resumir aquí en su conjunto la sociología económica de Oppenheimer, cuyos ejes son, como los de toda su construcción, la crítica de la ley de la acumulación originaria y el juego dialéctico del medio político y el medio económico. Fijemos tan sólo la atención en sus consideraciones acerca de la tendencia de la evolución económica

de la sociedad capitalista y acerca de los programas a desarrollar en dirección al cumplimiento de esa tendencia.

Encuentra Oppenheimer que la solución de Marx y Engels al problema de las tendencias de la economía capitalista y del descubrimiento de la ley de evolución económica de la sociedad moderna es falsa, por más que su planteamiento fuera atinado. La razón de ese juicio de nuestro autor se encuentra, como podía esperarse, en su crítica de la ley de acumulación originaria, de la que Marx no consiguió, a pesar de todo, desprenderse. Piensa que es posible en todo caso descubrir una tendencia de constancia y fuerza tan poderosa que sea legítimo proyectarla hacia el futuro con una cierta verosimilitud formulando un pronóstico científico de nuestra evolución social. Y estima que la política, que según la concepción del materialismo histórico es sólo un reflejo de la evolución económica, nos pone en camino para encontrar la tendencia buscada, al hacer cuestión capital de nuestro tiempo la del destino de la gran propiedad territorial, en la que él encuentra la única fuente del monopolio de clases.

La gran propiedad del suelo —dice Oppenheimer— marcha hacia su destrucción de modo fatal, no estando muy alejado el momento crítico en que haya perdido su contenido económico para la mayor parte de las grandes propiedades el derecho a la renta de la tierra y en que el estado sea llamado en ayuda de la antigua clase dirigente para salvarla.

Entonces no quedará otro recurso que el de ceder la posesión del suelo a los cultivadores o a las sociedades cooperativas agrícolas. Es probable que esta evolución sea apresurada en un porvenir muy próximo por una reforma, pacífica si es posible, de las condiciones de la propiedad agrícola en los países donde éstas son más inadecuadas. Al final del proceso la gran propiedad del suelo habrá desaparecido por completo sin que nada se oponga entonces a la instauración de la economía pura.

La clase inferior puede acelerar esta evolución mediante su acción consciente tanto en el orden político como en el económico, y de seguro que lo hará así. Marx vió bien cuando afirmó que el despertar de la inteligencia de las relaciones sociales y la tensión de la voluntad hacia el acto liberador, el despertar de la conciencia de clase y de la voluntad de clase, son resultado de la revolución social; pero la doctrina marxista no ha enseñado a la clase obrera el camino adecuado para llegar a ese resultado. Y la clase obrera ataca en masas compactas la fortaleza enemiga en el punto en que sus murallas son casi invulnerables, sin sospechar que a algunos pasos está abierta la puerta que conduce al corazón de la ciudadela.

A fin de abrir los ojos acerca de las perspectivas que ofrece su *socialismo liberal*, formula un programa que preconiza la conquista política y económica de los territorios en que reina la gran propiedad del suelo, para destruir de un golpe los dos mo-

nopolios de clases: el monopolio de derecho público de la administración del estado y el monopolio de derecho privado de la propiedad de usurpación. Este programa consistiría, por lo que afecta a la acción política, en conquistar a la clase inferior rural para una política común a la clase inferior entera en aquellos países que gozan de constitución parlamentaria. Para los cultivadores pequeños y medianos el programa se cifraría en la desgravación sistemática de las tierras, el restablecimiento de la influencia preponderante de la clase rural media en las administraciones cantonales y departamentales, la supresión de todos los privilegios de la clase superior y el estímulo de la pequeña explotación campesina por todos los medios de que dispone el estado. En cuanto al obrero rural, convendrá persuadirlo de que ponga fin a la emigración en masa hacia las ciudades, para lo cual habrá que exigir al estado que compre las grandes propiedades y se las dé a los obreros de los campos.

En cuanto a la acción económica, el programa consistiría, por lo pronto, en retirar de manos de los capitalistas los enormes fondos acumulados ya por el proletariado urbano, utilizándolos éste para sus propios fines, a saber: comprando en cada distrito político donde domine la clase de los grandes propietarios de la tierra un gran terreno y organizándolo en sociedad cooperativa de productores, con lo cual habrá creado no sólo un gran elemento de

propaganda sino también un modelo de aquello a que aspira y una prueba de lo que puede esperar. El sostén de esa propaganda será, o bien un banco rural popular, o bien las cooperativas y los sindicatos de los obreros de las ciudades. Las cooperativas obreras, y sobre todo las cooperativas de consumo, son ya, desde el punto de vista histórico, los campeones de la colonización cooperativa que les fué asignada como fin supremo por sus primeros fundadores, Owen, Campbell y Fourier. Los sindicatos podrían colocar ahí una parte de sus fondos de manera ventajosa para la lucha de emancipación de la clase, tanto más cuanto que la propiedad rural les permitiría retirar un gran número de obreros del mercado de trabajo durante las huelgas, pues incluso cabría ocuparlos en un trabajo productivo, y en todo caso su manutención resultaría mucho menos costosa que en las ciudades. Un poderoso medio de propaganda a la vez para las cooperativas y los sindicatos sería el establecimiento de casas de convalecencia o colonias de vacaciones y, por último, como perspectiva final, la fundación en terreno propio de *ciudades-jardín* populares, a fin de sustraer a los compañeros, en el mayor número posible, a la explotación de la propiedad urbana. Todo esto sería realizable de inmediato en todos los estados civilizados sin medidas legislativas, sin modificaciones del derecho existente, sin cambio esencial en la organización de los partidos. La única condición indis-

pensable para realizar esa obra es la de querer hacerla...

He creído interesante recoger con cierto detalle esta parte programática con que remata Oppenheimer su concepción de la sociología económica, porque desde ella se divisa con suma claridad el panorama de su construcción teórica.

Salta a la vista —y en las circunstancias actuales de un modo sorprendente— la ingenuidad de semejante programa. Apenas si podemos representarnos hoy, ante la situación cambiada, que hace no más un decenio, soluciones tales constituyeran todavía la fe de millones de hombres y la dirección de una conducta política dominante en Europa. Pero si prescindimos de esta consideración que, inevitablemente, repercute en el ánimo con una reacción desfavorable para la construcción teórica de Oppenheimer, y conseguimos colocarnos en el punto de vista de ésta, la prolongación programática del proceso, tal como él lo concibe, contribuye de manera poderosa, al proyectar sus tendencias hacia el futuro, a esclarecer el sentido de esas pretendidas tendencias.

Baste con señalar aquí el modo cómo la dualidad de lo “político” y lo “económico” reviste, junto a su carácter dinámico, un marcado tinte valorativo, y cómo el punto de vista económico, además de constituir uno de los términos de su dialéctica, sirve también de plataforma común a los dos *me-*

dios: político y económico, puesto que uno y otro son empleados alternativamente según el principio *económico* del medio menor. Por último, al final del proceso, el medio económico domina con exclusividad y anula al medio político. La visión económica del mundo y de la sociedad, que es característica de la era burguesa, sigue rigiendo aquí bajo una nueva forma; es el substrato evidente del pensamiento de nuestro sociólogo.

INDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

La personalidad. La obra 7

CAPÍTULO SEGUNDO

El proceso social 35

CAPÍTULO TERCERO

La sociología política 133

CAPÍTULO CUARTO

La sociología económica 173